

## ACUERDO SO-012-2019

Tegucigalpa, M.D.C.; veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

### EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO (1):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 1 establece: “Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

**CONSIDERANDO (2):** Que según el Artículo 8 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Artículo 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, establece que: “Las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data. Las Instituciones Obligadas deberán asimismo, capacitar sobre el contenido de esta Ley y los procedimientos específicos definidos por dicha Institución para ser efectivo su cumplimiento. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación por conducto de las instituciones de educación formal o no formal y las universidades públicas y privadas, incluirá contenidos sobre esta materia en los planes o programas de estudio.

**CONSIDERANDO (4):** Que según el Artículo 11, numeral 10) de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre la Funciones y Atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del **IAIP**.



**CONSIDERANDO (5):** Que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del IAIP, establece, "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y éste Reglamento."

**CONSIDERANDO (6):** Que la Cuarta Promoción del **Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con Enfoque en Gestión Municipal**, se realiza con el objetivo principal de potenciar las competencias personales y laborales de los Técnicos de las Mancomunidades y Oficiales de Información Pública de las 298 alcaldías de Honduras, mismo que se ha diseñado metodológicamente.

**CONSIDERANDO (7):** Que mediante Memorando No. GPC-IAIP-004-2019, de fecha 18 de enero del año 2019, la Abogada **Cristian Gabriela Lozano**, actuando en su condición de Asistente de la Gerencia de Capacitación, remitió el Plan de Trabajo para la realización de la IV Promoción del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con Enfoque en la Gestión Municipal con la colaboración de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y el Proyecto Gobernabilidad Local Honduras (GLH/USAID),

**CONSIDERANDO (8):** Que en **Sesión Ordinaria No. SO-005-2019**, de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1)** Aprobar el Plan de Trabajo para la realización de la Cuarta Promoción del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con Enfoque en la Gestión Municipal. **2)** Girar instrucción a la Gerencia de Administrativa, Gerencia de Infctecnología e Innovación y Gerencia de Verificación, para que proporcionen el apoyo que requiere el desarrollo de la **Cuarta Promoción del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con Enfoque en la Gestión Municipal**.

**POR TANTO:**

**El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto



Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 1, 8, 6 11, numeral 10, de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Trabajo para la realización de la Cuarta Promoción del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con Enfoque en la Gestión Municipal.

**SEGUNDO:** Girar instrucción a la Gerencia de Administrativa, Gerencia de Infotecnología e Innovación y Gerencia de Verificación, para que proporcionen el apoyo que requiere el desarrollo de la **Cuarta Promoción del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con Enfoque en la Gestión Municipal**.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**  
Comisionada Presidente



**GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.**  
Comisionada Secretaria del Pleno